



Rad: 68-081-4003-002-2018-00713-00

Proc. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora mediante correo electrónico de fecha 2 julio de 2020 allega memorial solicitando emplazamiento, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría procédase al emplazamiento del demandado de conformidad con lo que ha previsto el Art. Artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020, incluyendo a los demandados en el Registro Nacional de Emplazados autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, habida cuenta del proveído de fecha 30 septiembre de 2019 visible a solio 59 PDF del Cuaderno 1.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 104 del 5 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA